



y extensiones de arenas para el jardín del Plano de San Francisco, ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; por petróleo para el depósito municipal, cinco pesetas noventa y siete céntimos; a cuenta de la obra de Carpintería para la instalación de la Farmacia Municipal, ciento cincuenta pesetas; Reparación de efectos propiedad del Ayuntamiento, con destino a la Audiencia y mercado público, cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Alquiler de Carriages para reconocimiento de obras fuera de la población, diez y seis pesetas; jornales en el barrido y limpieza de la población, ciento cincuenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos; Compostura de registros de calles, dos pesetas cincuenta céntimos; jornales para las obras del jardín en el Plano de San Francisco, sesenta y ocho pesetas sesenta céntimos; y por varios efectos de lierzo para la farmacia Municipal, veintidos pesetas diez céntimos =

Se acordó reformar el punto de nivel a que ha de referirse el plano general de la población

La Comisión permanente de Policía Urbana, Interados de la proposición presentada por el Señor Ingeniero y Arquitecto Don Pedro García Faria, en cargo del levantamiento del plano general de esta población, y del informe del Arquitecto titular, propone como altamente conveniente, la reforma que se indica por dicho Señor Faria, del punto de nivel a que se ha de referir el plano general. Dicha reforma consiste en referir todas las cotas de los planos generales a escala uno, dos mil quinientos y en los detallados de todo el término de la población a uno quinientos, así como,

